

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
Residencia provincial de Niños

Secretaría de Guerra

—:—
ORDEN
Exámenes

A los efectos de los artículos 5.º al 8.º del Decreto número 182, de 15 de enero último, y en cumplimiento del 9.º de la misma disposición, se publican las bases, programas y condiciones generales referentes a exámenes, perfeccionamiento y asimilaciones militares a que ha de someterse el personal, con título de Radiotelegrafista, movilizado por aquel Decreto:

a) Los Tribunales examinadores, con la composición expresada por el artículo 5.º, se constituirán, para clasificar al personal movilizado, a los doce días, contados a partir de la publicación de estas bases.

b) Los Gobernadores Militares pasaportarán por cuenta del Estado y con la debida anticipación, a los movilizados en la Paza de su mando, al objeto de que, dentro del plazo señalado, hagan sus presentaciones en los Gobiernos Militares de Sevilla o Segovia, según corresponda. Los socorros de marcha, haberes y devengos de todo el personal movilizado en los Ejércitos Sur y Norte, serán, desde la fecha de expedición de pasaporte, con cargo a los Cuerpos o Milicias de que forman parte, si estuvieran militarizados, y en caso contrario, se hará la oportuna reclamación por el Regimiento de Transmisiones, al que quedarán todos agregados, considerándose la Escuela de Radiotelegrafistas del Ejército del Sur, como un destacamento de dicho Regimiento.

c) Las pruebas de aptitud y propuestas a que se refieren los artículos 5.º y 9.º, se harán en las condiciones que a continuación se detallan:

I.—Reconocimiento facultativo desde los puntos de vista de utilidad militar en tierra y en aviación.

II.—Radiotelegrafistas primeros.

Parte teórica

Preguntas y conocimientos gene-

rales sobre el programa teórico que a continuación se publica para desarrollar en los cursillos:

Geografía Universal.—Idiomas.—Legislación radiotelegráfica.

Parte práctica

Transmisión correcta y recepción auditiva perfecta de grupos de signos, mezcla de letras, cifras y signos de puntuación, a una velocidad de veinte grupos por minuto y de grupos de letras en lenguaje claro a una velocidad de veinticinco grupos por minuto. Tanto los grupos de signos como el promedio de los del lenguaje claro, debe ser de cinco caracteres, contándose por dos cada cifra o signo de puntuación.

III.—Radiotelegrafistas segundos.

Parte teórica

Conocimientos generales sobre el programa teórico que se indica para desarrollar en los cursillos:

Geografía Universal.—Idiomas.—Legislación radiotelegráfica.

Parte práctica

Transmisión correcta y recepción auditiva perfecta de grupos de signos, mezcla de letras, cifras y signos de puntuación, a una velocidad de oatorce grupos por minuto. Los grupos serán de cinco caracteres, contándose como dos los signos de puntuación y las cifras,

d) El programa de los conocimientos generales, base del cuestionario de examen y del curso de perfeccionamiento, será el que sigue: bien entendido que en materias técnicas no se exigirán ni enseñarán, sino los principios básicos de las aplicaciones prácticas, a las que debe darse atención preferente e intensiva. Se detallan los puntos precisos que deben ser tratados en cada sección teórica, cuya duración no excederá de una hora. Las prácticas se llevarán a efecto, paralelamente y con la extensión necesaria.

LECCIONES TEORICAS

Electricidad elemental. — Fundamentos.

Lección 1.ª — Electricidad.—Teorías diversas sobre la naturaleza de la electricidad.— División para su estudio. Consideraciones generales sobre los medios de producción de energía eléctrica, tipo industrial.

Lección 2.ª.—Electricidad estática.—Consideraciones. Electricidades contrarias.—Cuerpos buenos y malos conductores.—Distribución de la electricidad en la superficie de los cuerpos.—Pararrayos.—Efectos de la tierra.—Inducción estática.— Pantalla eléctrica.— Descarga eléctrica.—Máquina eléctrica.

Lección 3.ª.—Carga de potencial y capacidad de un cuerpo electrizado.—Condensadores.—Planos.—Condensadores variables.—Carga de Condensadores.—Agrupación de Condensadores.—Descarga.—Averías más frecuentes.

Lección 4.ª.—Electricidad dinámica.—Corriente eléctrica.—Efectos producidos por las corrientes eléctricas.—Intensidad de la corriente.—Ley de Ohm.—Resistencia de los conductores.—Acoplamiento.—Cuadros prácticos.—Trabajo y potencia.—Corrientes derivadas.—Leyes de las corrientes derivadas.—Velocidad de la electricidad.

Lección 5.ª.—Unidades eléctricas.—Cantidad.—Intensidad de corrientes.—Fuerza electromotriz.—Resistencia.—Inducción.—Capacidad.—Trabajo y energía.—Potencia.

Lección 6.ª.—Electrolisis. Pilas.—Pilas hidroeléctricas. Polarización.—Pilas secas.—Acoplamiento de pilas.—Corriente máxima que puede obtenerse de una batería.—Pilas termoeléctricas.—Ejemplos.

Lección 7.ª.—Acumuladores.—Consideraciones.—Acumuladores de plomo y de hierro-niquel.—Constitución de las placas.—Ca-

pacidad.—Rendimiento.—Montaje de los elementos e instalación de las baterías.—Disyuntor.—Reductores.—Diversos sistemas de carga.—Prescripciones generales para las baterías fijas y móviles.—Datos y detalles prácticos.—Principales accidentes que pueden ocurrir en las baterías.—Ideas de otros acumuladores.

Lección 8.ª.—Magnetismo.—Imanes.—Ideas generales.—Teoría del magnetismo.—Procedimientos de imantación.—Lineas de fuerzas.—Intensidad de Polo.—Intensidad de Campo.—Campo uniforme.—Momento magnético de un imán.—Permiabilidad.—Inducción magnética.—Reductividad.—Cuerpos magnéticos, diamagnéticos y amagnéticos.—Fuerza coercitiva.—Declinación o inclinación.—Brújula.

Lección 9.ª.—Electromagnetismo.—Efecto de la corriente sobre los imanes.—Galvanoscopios y Galvanómetros.—Campo magnético debido a una corriente.—Solenoides.—Electroimanes.—Fuerza magnetomotriz.—Histéresis.

Lección 10.—Inducción electromagnética.—Leyes de Faraday.—Ley de Lenz.—Corrientes de Foucault.—Autoinducción.

Lección 11.—Aparato de medida de regulación y de maniobra.—Galvanómetros.—Amperímetros y voltímetros.—Amperímetros y voltímetros térmicos.—Electrómetros.—Medición de la potencia.—Vatímetros.—Medición de resistencias.—Variómetros.—Comparación de resistencias.—Puente de Wheatstone.—Resistencia de aislamiento.—Medición de la energía eléctrica.—Contadores.—Aparatos de regulación.—Reostatos.—Aparatos de maniobra.—Interruptores y disyuntores.—Conmutadores, corta circuitos.—Uso y características de los fusibles.

(Continuará)

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial

